

V. Anexo 5

Caso 5: Expediente CDHDF/III/122/IZTP/16/P2354 Persona Agraviada F

1. Oficio CVRSSMA/SS/PI/1040/2014 Parte Informativo de 29 de septiembre de 2014, suscrito por Técnicos en Seguridad adscritos al entonces Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla, encargados de las esclusas 5 y 4, en el cual se establece lo siguiente:

[...] siendo aproximadamente las 15:25 horas del día de la fecha; encontrándome de servicio en la esclusa 5, me percaté que el interno que responde al nombre [...] estancia AB-312, arrojaba un objeto sobre el pasillo entre la esclusa 4 y 5 por lo que de inmediato se asegura a dicho interno, así mismo el objeto es una navaja, en este momento llega mi compañero quien se encuentra de servicio en la esclusa 4 para apoyarme, encontrándose en el mismo pasillo al interno de nombre [persona Agraviada F] de la estancia AB-106, quien presentaba una lesión a la altura del estómago, quedando dicha navaja en el lugar de los hechos, por lo que fue conducido de inmediato al área de servicio médico para su pronta atención; al cuestionar al interno [...] de lo antes sucedido éste manifiesta que el interno [persona Agraviada F] lo quiso robar con la navaja por lo que en el forcejeo le quita dicha navaja y lo agrede, inmediatamente se da aviso a la Subdirección de Seguridad indicando que se condujera al interno de nombre [...] al área de servicio médico para su valoración y certificación médica, posteriormente fue ubicado en el área de ingreso en la estancia 02, esto hasta que el H. Consejo Técnico Interdisciplinario determine lo conducente.

Cabe hacer mención que el Doctor [...], encargado de la unidad médica de este centro penitenciario indicó que el interno [persona Agraviada F] fuera trasladado al Hospital General Iztapalapa para su mejor atención.

2. Certificado de estado psicofísico de 29 de septiembre de 2014, suscrito por un Médico del Hospital General Regional Iztapalapa "Dr. Juan Ramón de la Fuente" en el cual se establece lo siguiente:

Nombre: [persona Agraviada F], [...].

[...]

Exploración médico legal:

[...]

A la exploración física, se encuentra HERIDA LINEAL DE BORDES REGULARES DE APROXIMADAMENTE 3-4 CM DE LONGITUD, EN TERCIO MEDIO DE EPIGASTRIO, QUE AFECTÓ MÁS ALLÁ DE LA PIEL, TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO Y MÚSCULO, DE TRAYECTORIA ASCENDENTE, DE 5 A 7 CM DE PROFUNDIDAD, DE DERECHA A IZQUIERDA, CON PRESENCIA DE SANGRADO ACTIVO. Restos sin huella de lesiones externas recientes.

3. Nota médica de 29 de septiembre de 2014, suscrita por un Médico del Hospital General Regional Iztapalapa "Dr. Juan Ramón de la Fuente", en la cual establece lo siguiente:

Diagnóstico de ingreso: herida por instrumento punzo cortante penetrante de abdomen.
Diagnóstico de egreso: choque hipovolémico severo.
Acidosis metabólica severa. Paro cardiaco no reversible
Operación realizada: laparotomía exploradora, identificación de lesiones. Maniobras de reanimación cardiacas

Hallazgos: Herida por instrumento punzocortante penetrante de abdomen, hemoperitoneo aproximadamente 3000ml.
Lesión de estómago perforante. Hematoma expansivo en zona I de Sheldon (retroperitoneo). Probable lesión de aorta.

Paciente el cual ingresa a esta unidad en estado de choque por lo que se pasa a quirófano encontrándose los hallazgos antes mencionados. Se realiza laparotomía exploradora no lográndose la reparación de lesiones encontradas debido a que presenta paro cardiaco no reversible a maniobras de reanimación. Se presenta defunción a las 17:20 hrs.

4. Certificado médico de cadáver de 29 de septiembre de 2014, suscrito por un Médico Legista de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, el cual consta en la averiguación previa [...] en el cual se establece lo siguiente:

El que suscribe, médico legista legalmente autorizado para ejercer su profesión, certifica que siendo las 20:00 horas del día de la fecha, se trasladó a solicitud y en compañía del C. Agente del Ministerio Público en turno al servicio de Patología del Hospital General Iztapalapa con el fin de reconocer y revisar el cadáver de un individuo del sexo masculino de aproximadamente 24 años de edad y quien en vida llevo el nombre de [persona Agraviada F].

En el lugar indicado nos encontramos un cadáver en la orientación y posición siguientes: EN DECÚBITO DORSAL, SOBRE UNA CAMILLA CLÍNICA RODANTE, CON LA CABEZA ORIENTADA AL NORTE Y LOS PIES AL SUR, CON LOS MIEMBROS TORÁCICOS EN EXTENSIÓN Y A LOS LADOS DEL CUERPO Y MIEMBROS PÉLVICOS EN EXTENSIÓN, COMPLETAMENTE DESNUDO Y SIN PERTENENCIAS.

Con los siguientes signos cadavéricos: CON SIGNOS DE MUERTE REAL Y RECIENTE CON TEMPERATURA IGUAL A LA DEL MEDIO AMBIENTE, CON RIGIDEZ CADAVERICA EN MANDÍBULA, CON ESCASAS LIVIDECEC CADAVERICAS EN PARTES POSTERIORES QUE DESAPARECEN A LA DIGITOPRESIÓN.

El cadáver es vuelto a reconocer como es de rigor en presencia del C. Agente del Ministerio Público en turno, se corroboran los datos mencionados, apreciándose además los siguientes hallazgos y lesiones: HERIDA DE BORDES REGULARES, DE 2 CENTÍMETROS DE LONGITUD, MODIFICADA POR HERIDA QUIRÚRGICA, LOCALIZADA EN EPIGASTRIO A 118 CENTÍMETROS DEL PLANO DE SUSTENTACIÓN, SOBRE LÍNEA MEDIA ANTERIOR. HERIDA QUIRÚRGICA SUTURADA DE 25 CENTÍMETROS DE LONGITUD EN REGIÓN SUPRA E INFRAUMBILICAL SOBRE LÍNEA MEDIA ANTERIOR. HUELLAS DE VENOPUNCIÓN

ACOMPAÑADAS DE EQUIMOSIS VIOLÁCEA EN CARA ANTERIOR TERCIO DISTAL BRAZO IZQUIERDO, PLIEGUE DE CODO IZQUIERDO Y CARA ANTERIOR DE TERCIO MEDIO DE ANTEBRAZO IZQUIERDO. PALIDEZ GENERALIZADA.

El suscrito careciendo de datos suficientes para determinar la causa de la muerte se concreta en hacer del conocimiento de las autoridades competentes para los fines legales que correspondan.

5. Resumen clínico de 30 de septiembre de 2014, suscrito por Médicos del Hospital General Regional Iztapalapa "Dr. Juan Ramón de la Fuente", en el cual se establece lo siguiente:

Se trata de paciente masculino de 24 años de edad quien ingresó a esta unidad hospitalaria, procedente del penal de Santa Martha, que ingresó a las 15:59 del 29 de septiembre de 2014 cuyo motivo de consulta fue el de herida por instrumento punzocortante penetrante de abdomen.

El paciente refirió haber sido agredido por terceras personas produciendo lesión con instrumento punzocortante en la cara anterior del abdomen, comentando que eso le sucedió aproximadamente una hora antes a su ingreso, posterior a la cual presentó sangrado activo y dolor abdominal intenso y 20 minutos antes de su llegada se agregó hematemesis en número de ocasiones en cantidad aproximada de 200ml.

Es valorado por el servicio de urgencias, encontrándolo con signos vitales correspondientes a estado de choque, a la exploración física se encuentra taquicárdico, hipotenso, palidez de tegumentos, pupilas isocóricas, normorrefléxicas, abdomen con resistencia muscular, herida de aproximadamente 2 cm entre epigastrio e hipocondro izquierdo, con sangrado escaso activo. La herida penetrante a cavidad, con descompresión positiva generalizada sin peristalsis.

Fue valorado por el servicio de cirugía general quien confirma el estado de choque y decide manejo quirúrgico. Se realizó laparotomía exploradora encontrando hemoperitoneo de 3000 ml, lesión en curvatura mayor del estómago y hematoma expansivo en zona I de Sheldon de retroperitoneo, con salida abundante de material hemático. Se intentó explorar arteria aorta pero debido al sangrado intenso no se logró en su totalidad. Durante la exploración quirúrgica, el paciente presentó paro cardiorrespiratorio, se realizaron maniobras de reanimación avanzadas respondiendo y saliendo a ritmo ventricular. Posteriormente, unos minutos después, presentó nuevo paro cardiorrespiratorio sin respuesta a maniobras de reanimación, declarándose el fallecimiento a las 17:20 horas.

Diagnósticos finales: acidosis metabólica, Choque hipovolémico grado III, Hemoperitoneo, Probable lesión de aorta, Herida penetrante por instrumento punzocortante a abdomen.

6. Dictamen de necropsia de 30 de septiembre de 2014, suscrito por Peritos Médicos Forenses adscritos al Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en la cual se establece lo siguiente:

LESIONES AL EXTERIOR: Excoriación de 3 centímetros en la cara posterior tercio proximal de pierna derecha. Presenta herida producida por instrumento punzocortante

que mide 25 milímetros, de forma oval de posición oblicua, con sus bordes nítidos, con un ángulo agudo inferior externo y ángulo romo supero interno, situado en la región del epigastrio sobre y a ambos lados de la línea media anterior y a 117 centímetros del plano de sustentación, penetrante y modificada por la herida quirúrgica efectuada en el hospital.

[...]

En la abdominal: Hecha la disección de la región se ve que el instrumento vulnerante causante de la herida descrita al exterior siguió una dirección de adelante hacia atrás, ligeramente de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha, para lesionar planos blandos de la región del epigastrio para penetrar a cavidad abdominal y lesionar peritoneo, lacera epiplón donde se aprecia material de sutura, lacera curvatura mayor del estómago en dos ocasiones, lacera antro, lacera arteria aorta hasta donde termina su trayecto. [...].

[...]

Conclusión: [Persona Agraviada F] falleció de las alteraciones viscerales y tisulares mencionadas, causadas en los órganos interesados por la herida producida por instrumento punzocortante penetrante de abdomen ya descrita, la cual clasificamos de mortal.

Las demás lesiones descritas al exterior son de las que tardan en sanar menos de quince días.